



Comunidad de Madrid

AREA CONTRATACIÓN

Exp.:A/SUM-011298/2017

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

En orden a la subsanación de la documentación especificada en la cláusula 14 del pliego de cláusulas administrativas particulares presentada al procedimiento abierto: **“Suministro de diverso equipamiento para los Centros de Mayores adscritos a la Agencia Madrileña de Atención Social” LOTE 1**, la Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas particulares, ha acordado en su reunión del día 4 de diciembre de 2017, solicitar a la empresa **MOBILIAR, S.L.** la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada:

– **Documentación acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias:**

Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el artículo 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración.

En consecuencia, se concede de plazo a dicha empresa hasta las **10:00 horas del día 11 de diciembre de 2017** para que pueda subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, mediante la presentación de la documentación requerida en el Área de Contratación de la AMAS, calle Agustín de Foxá, 31 – 9ª planta, publicándose dicha circunstancia en el tablón de anuncios electrónico del Perfil del Contratante, advirtiéndose que si el licitador no subsana la documentación o si del examen de la aportada se comprueba que no cumple los requisitos establecidos en este pliego, se entenderá que ha retirado su oferta y que ha imposibilitado la adjudicación del contrato a





Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

su favor, incurriendo, en su caso, en la causa de prohibición de contratar establecida en el artículo 60.2 a) del TRLCSP.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M^a Guadalupe Gutiérrez Sanabria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csy
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0963356894132131815991**